

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

I.M.A.S.

**1064 Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas económicas para personas mayores destinadas a la reparación y adaptación de la vivienda habitual en el ejercicio 2019.**

Mediante Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (B.O.R.M. n.º 124 de 31 de mayo de 2018), se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores.

El artículo 9, apartado 1, de la citada Orden dispone que el plazo de solicitud de las ayudas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública, adoptada por el órgano competente para su concesión y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 781.99 una partida económica con destino al acondicionamiento de viviendas para personas mayores.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, a propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social

#### **Resuelvo:**

Aprobar la convocatoria de las ayudas económicas para personas mayores destinadas a la reparación y adaptación de la vivienda habitual para el año 2019, en los términos que siguen:

#### **Artículo 1.- Objeto y Régimen Jurídico.**

1. Es objeto de la presente Resolución convocar las ayudas económicas para personas mayores destinadas a la reparación y adaptación de la vivienda habitual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (B.O.R.M. n.º 124 de 31 de mayo de 2018), por la que se establecen las normas reguladoras de las citadas ayudas.

2. Esta convocatoria se registrará por lo establecido en la presente Resolución y en la Orden citada en el punto anterior, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación, y en su defecto por las normas de derecho privado.

#### **Artículo 2.- Finalidad.**

La finalidad de esta convocatoria es la tramitación de las ayudas económicas a personas mayores de 65 años que residan y figuren empadronadas en la Región de Murcia y precisen efectuar obras de reparación o adaptación en su vivienda habitual.

#### **Artículo 3.- Crédito presupuestario.**

1. Estas ayudas serán financiadas con cargo al Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 concepto 781.99 Proyecto de gasto 46.686 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019, por importe total de 500.000 €.

2. No obstante, y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social, u otras aportaciones de Administraciones Públicas, para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial es de 1.000.000 €.

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para esta ayuda, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social, teniendo en cuenta a estos efectos las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 4.- Requisitos, condiciones y criterios de valoración.**

1. Para ser beneficiarias de estas ayudas, las personas solicitantes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 3 al 5 de la Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de estas ayudas.

2. Para la valoración de la situación socio-económica de la unidad de convivencia se aplicará el baremo publicado en la presente Resolución como anexo I.

3. En caso de solicitar ayuda económica para personas mayores destinada a la reparación o adaptación de la vivienda habitual y para la adquisición de ayudas técnicas, se valorará la solicitud destinada a reparación o adaptación de vivienda, procediéndose a la denegación directa de la solicitud de ayudas técnicas.

#### **Artículo 5.- Acreditación de requisitos.**

Los requisitos se acreditarán mediante la documentación exigida en el modelo normalizado de solicitud que figura como anexo II.

#### **Artículo 6.- Clases y cuantías máximas de las ayudas.**

Los conceptos objeto de esta convocatoria y sus cuantías máximas son las siguientes:

- Reparación de la vivienda habitual (reparación de humedades o tejado, sustitución de ventanas o suelos en mal estado de conservación, etc.): hasta 3.000 €
- Adaptación de la vivienda habitual (cambio de bañera por pie de ducha, colocación de barandillas, etc.): hasta 3.000 €

**Artículo 7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda se formularán en el modelo normalizado que figura como anexo II a la presente Resolución, acompañadas de la documentación que se indica en el mismo.

2. La necesidad de la ayuda quedará acreditada mediante informe social (según el modelo normalizado que figura como anexo III), emitido por el/ la trabajador/a social de los servicios sociales de atención primaria correspondientes al domicilio de la persona solicitante, tras efectuar la oportuna visita domiciliaria

3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 15 de abril de 2019.

**Artículo 8.- Órgano competente para la instrucción.**

La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

**Artículo 9.- Órgano competente para la resolución.**

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, el órgano instructor elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión el oportuno informe propuesta de concesión o denegación.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Si la propuesta fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión dictará resolución denegatoria de la ayuda.

**Artículo 10.- Plazo de resolución y notificación de las resoluciones.**

1. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación.

2. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora del procedimiento administrativo.

**Disposición final única. Eficacia y publicidad.**

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de febrero 2019.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Verónica López García.

## ANEXO I

BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA  
PERSONAS MAYORES.I. SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA PER CÁPITA, REFERIDA AL IPREM  
MENSUAL VIGENTE).

UN SOLO MIEMBRO		DOS MIEMBROS	
Hasta 484,05€ (90% del IPREM)	35 puntos	Hasta 430,27€ (80% del IPREM)	35 puntos
Desde 484,06€ hasta 618,51€ (90,001% hasta el 115% del IPREM)	30 puntos	Desde 430,28€ hasta 537,84€ (80,001% hasta el 100% del IPREM)	30 puntos
Desde 618,52€ hasta 752,97€ (115,001% hasta el 140% del IPREM)	25 puntos	Desde 537,85€ hasta 645,40€ (100,001% hasta el 120% del IPREM)	25 puntos
Desde 752,98€ hasta 887,43€ (140,001% hasta el 165% del IPREM)	20 puntos	Desde 645,41€ hasta 752,97€ (120,001% hasta el 140% del IPREM)	20 puntos
Desde 887,44€ hasta 1.021,89€ (165,001% hasta el 190% del IPREM)	15 puntos	Desde 752,98€ hasta 806,76€ (140,001% hasta el 150% del IPREM)	15 puntos
Desde 1.021,90€ hasta 1.156,35€ (190,001% hasta el 215% del IPREM)	10 puntos	Desde 806,77€ hasta 860,54€ (150,001% hasta el 160% del IPREM)	10 puntos
Desde 1.156,36€ hasta 1.290,81€ (215,001% hasta el 240% del IPREM)	5 puntos	Desde 860,55€ hasta 914,32€ (160,001% hasta el 170% del IPREM)	5 puntos
Desde 1.290,82€ hasta 1.344,60€ (240,001% hasta el 250% del IPREM)	0 puntos	Desde 914,33€ hasta 941,22€ (170,001% hasta el 175% del IPREM)	0 puntos
Desde 1.344,61€ (250,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda	Desde 941,23€ (175,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

TRES MIEMBROS O MÁS	
Hasta 322,70€ (60% del IPREM)	35 puntos
Desde 322,71€ hasta 376,48€ (desde el 60,001% hasta el 70% del IPREM)	30 puntos
Desde 376,49€ hasta 430,27€ (desde el 70,001% hasta el 80% del IPREM)	25 puntos
Desde 430,28€ hasta 484,05€ (desde el 80,001% hasta el 90% del IPREM)	20 puntos
Desde 484,06€ hasta 537,84€ (desde el 90,001% hasta el 100% del IPREM)	15 puntos
Desde 537,85€ hasta 591,62€ (desde el 100,001% hasta el 110% del IPREM)	10 puntos
Desde 591,63€ hasta 645,40€ (desde el 110,001% hasta el 120% del IPREM)	5 puntos
Desde 645,41€ hasta 672,30€ (desde el 120,001% hasta el 125% del IPREM)	0 puntos
Desde 672,31€ (125,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

## II. RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO (REFERIDO AL IPREM MENSUAL VIGENTE)

Desde 53,78€ hasta 80,67€ (desde el 10% hasta el 15% del IPREM)	- 5 puntos
Desde 80,68€ hasta 107,56€ (desde el 15,001% hasta el 20% del IPREM)	- 10 puntos
Desde 107,57€ hasta 161,35€ (desde el 20,001% hasta el 30% del IPREM)	- 20 puntos
Desde 161,36€ (30,001% del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

## III. VALOR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES (REFERIDO AL IPREM ANUAL VIGENTE).

(Excluida la vivienda habitual, el local comercial y los bienes rústicos en los que se desarrolle la actividad económica principal de la unidad de convivencia)

Desde 12.908,06€ hasta 19.362,09 € (desde 2 anualidades del IPREM hasta 3 anualidades del IPREM)	- 5 puntos
Desde 19.362,10€ hasta 25.816,12€ (a partir de 3 anualidades del IPREM hasta 4 anualidades del IPREM)	- 10 puntos
Desde 25.816,13€ hasta 38.724,18€ (a partir de 4 anualidades del IPREM hasta 6 anualidades del IPREM)	- 20 puntos
Desde 38.724,19€ (a partir de 6 anualidades del IPREM) en adelante	Sin derecho a la ayuda

## IV. PROBLEMAS DE SALUD DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

(Máximo 5 puntos)

- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 75%, o grado III de dependencia ..... 5 puntos
- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad del 65 al 74%, o grado II de dependencia, o hay dos o más miembros que presentan un problema grave de salud acreditado ..... 3 puntos
- Algún miembro de la unidad de convivencia tiene reconocido un grado de discapacidad del 33 al 64%, o grado I de dependencia, o problema grave de salud acreditado..... 1 punto
- Sin problemática de salud en la unidad de convivencia..... 0 puntos

## V. OTROS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS FACTORES ANTERIORES.

(Máximo 10 puntos. Para ser puntuables, dichas situaciones deben estar acreditadas junto a la solicitud)

- Solicitante, beneficiario de Renta Básica de Inserción..... 10 puntos



- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 33% de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia..... 10 puntos
- Gastos de hipoteca o alquiler acreditados documentalmente, superiores al 20% de los ingresos mensuales de la unidad de convivencia..... 5 puntos
- Problemática social acreditada por Servicios Sociales de Atención Primaria o los Servicios Especializados correspondientes (toxicomanía, violencia, desestructuración familiar, exclusión social severa, vivienda que presente deficientes condiciones de habitabilidad, de salubridad o carezca de algún servicio mínimo, etcétera) ..... 5 puntos
- Haber solicitado ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores y haber sido denegada por falta de dotación presupuestaria..... 5 puntos
- Haber sido beneficiario de ayuda no periódica en alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores ..... -5 puntos



## ANEXO II

Código Guía de Servicios 0589

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS MAYORES**  
 Convocatoria 2019 REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL

**Datos de la persona solicitante.**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI/NIE	TIE*	Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Estado Civil
	E1		H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		

\*El TIE (obligatorio para extranjeros no comunitarios) se encuentra en la parte superior-derecha de la Tarjeta de Identificación de Extranjero

**DOMICILIO EN EL QUE RESIDE ACTUALMENTE.**

Tipo Vía	Vía	Número	Kilómetro	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Provincia	Municipio	Localidad			Código Postal			

**DATOS DEL REPRESENTANTE (Cumplimentar cuando la solicitud no la firma la persona solicitante)**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Nombre de la Entidad					
DNI/NIE/CIF	TIE*	Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Teléfono
	E1		H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		

\*El TIE (obligatorio para extranjeros no comunitarios) se encuentra en la parte superior-derecha de la Tarjeta de Identificación de Extranjero

Representante en calidad de padre, madre o tutor de menor de 18 años  Como representante voluntario

Como representante de un incapacitado judicial  Como Guardador de Hecho

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES. (En caso de tener representante, deberá indicar la dirección del mismo)**

En el domicilio que se consigne en esta casilla, se recibirán todas las notificaciones administrativas relativas a todos los procedimientos de los que Vd. sea interesado en el I.M.A.S.

Si no se señala ninguno, las notificaciones se remitirán al domicilio de residencia actual consignado.

Tipo Vía	Vía	Número	Kilómetro	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Provincia	Municipio	Localidad			Código Postal			

**TELÉFONOS DE CONTACTO:**

Teléfono fijo

Teléfono móvil 1

Teléfono móvil 2



### Notificaciones Electrónicas.

Deseo ser notificado en Papel

Autorizo al **ImaS** a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud o de cualquier otra que se tramite ante este Organismo Autónomo. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM:

**<https://sede.carm.es> / \*apartado consultas \* notificaciones electrónicas  
o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.**

Asimismo autorizo al **ImaS**, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica:

a través de un correo electrónico a la dirección de correo:

<input type="text"/>	@	<input type="text"/>	.	<input type="text"/>
----------------------	---	----------------------	---	----------------------

a través de un SMS en mi teléfono:

<input type="text"/>
----------------------

### Datos bancarios para el abono de la ayuda.

(La persona o entidad perceptora debe ser titular de la cuenta bancaria)\*

IDENTIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD PERCEPTORA	
DNI/NIE/CIF (Obligatorio)	TIE (Obligatorio personas extranjeras no comunitarias)**
<input type="text"/>	<input type="text"/>
IBAN	
<input type="text"/>	

\* En caso de que la persona perceptora no forme parte de la unidad de convivencia, deberá firmar la autorización para consultar sus datos de identidad, que consta en la página 3 de la presente solicitud.

\*\*El TIE se encuentra en la parte superior-derecha de la Tarjeta de Identificación de Extranjero.

### Tipo de ayuda que solicita.

**En supuesto de solicitar más de un concepto, deberá priorizar dichos conceptos numéricamente (1, 2, 3), puesto que solo podrá concederse ayuda para un concepto por solicitante.**

Reparación de la vivienda habitual  
(Reparación de humedades o tejado, sustitución de ventanas o suelos en mal estado de conservación, etc.)

Adaptación de la vivienda habitual  
(Cambio de bañera por pie de ducha, colocación de barandillas, etc).





### Datos de la Unidad de Convivencia, Composición y Declaración de Ingresos.

**Muy importante, cumplimentar este apartado.** En caso contrario no se procederá a la valoración de su solicitud hasta la subsanación de la misma.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE Obligatorio	Parentesco con solicitante	Fecha nacimiento	Grado discapacidad / dependencia	Ingresos mensuales	Procedencia ingresos	Firma de los adultos autorizando la consulta de los datos personales abajo señalados
-----	-----		solicitante				

### Declaración y Consentimiento.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

**QUEDO EN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** al Instituto Murciano de Acción Social cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de la presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajo, percepción de otros ingresos, pensiones, subsidios, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo), en el plazo de 15 días a partir del momento en que se produzca.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, **se entiende otorgado el consentimiento** para que el órgano administrativo competente consulte y/o ceda de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales indispensables para dictar la resolución de esta solicitud, correspondientes a los certificados de:

- Identidad.
- Discapacidad.
- Dependencia.
- Verificación de datos de Residencia.
- Situación de alta laboral en la Seguridad Social.
- Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad.
- Consulta de importes actuales de prestaciones por desempleo.
- Información catastral.
- Nivel de renta de contribuyente persona física.
- Cuenta bancaria.

En caso de que la <b>persona perceptora</b> no forme parte de la unidad de convivencia, firma autorizando la consulta de sus datos de identidad.	Fdo.
--	------



**Solo** en caso contrario, en el que **NO otorgue** el consentimiento para la consulta, marque la/s casilla/s correspondiente/s:

Parentesco	Apellidos, nombre	Datos de identidad	Disca-pacidad	Depen-dencia	Datos de residencia	Situación alta laboral	Presta-ciones sociales	Presta-Ción desempleo	Informa-ción catastral	Nivel de renta	DNI y firma: Quienes firman <b>NO AUTORIZAN</b> la consulta. En el caso de menores de 14 años, firma de quien esté a su cargo.
Solicitante											
Cónyuge/ Pareja											
Hijo/a 1											
Hijo/a 2											
Otras personas											

**MUY IMPORTANTE:** EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud se integrarán en los ficheros automatizados que sobre las personas perceptoras/beneficiarias de ayudas y prestaciones de carácter social, están constituidos en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas o ajenas a estas ayudas, todo ello de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### Firma de la solicitud.

En caso de no poder o saber firmar, la persona incapacitada físicamente pero en uso de sus facultades mentales, podrá hacerlo estampando la huella dactilar **debidamente diligenciada por funcionario público** quien en el ejercicio de sus funciones dará fe de corresponder al solicitante

En ..... a ..... de ..... de 2019

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD****A) DOCUMENTOS QUE LA PERSONA SOLICITANTE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD.**

- Certificado/volante de empadronamiento en el que se acredite que la persona solicitante reside en la Región de Murcia a fecha de la solicitud.\*
- Certificado/volante de empadronamiento colectivo, en el que consten todas la personas de la unidad de convivencia incluidas en la misma hoja padronal.\*
- Presupuesto detallado de la acción a realizar (superior a 100 €). En el supuesto de haber realizado las obras de reparación/adaptación de la vivienda con posterioridad al 1/01/2019, copia de la factura.
- Copia del documento bancario en el que conste el IBAN (24 dígitos) y la persona o entidad perceptora figure como titular de la cuenta, así como su DNI/NIE/CIF.

**Acreditación de la titularidad de la vivienda:**

- En caso de propiedad de la vivienda: Solo en caso de que la titularidad no conste en la base de datos del catastro, copia de la escritura de propiedad del inmueble, debidamente presentada en la oficina registral.
- En caso de cesión de la vivienda: Copia de la escritura de propiedad del inmueble, acreditación de la cesión por período igual o superior a cuatro años contados a partir de la fecha de solicitud, y autorización de la persona propietaria de la vivienda para efectuar las obras.
- En caso de alquiler de la vivienda: Copia del contrato de alquiler que acredite que es prorrogable por un período igual o superior a cuatro años contados a partir de la fecha de solicitud, así como autorización de la persona propietaria de la vivienda para efectuar las obras.

**En el supuesto de que la persona solicitante sea cónyuge de pensionista de la Seguridad Social:**

- Copia del libro de familia o certificado de matrimonio.

**Acreditación de los ingresos que perciban todas las personas de la unidad de convivencia:**

- En caso de trabajadores/as por cuenta ajena: Solo si se han producido variaciones en la situación laboral de alguna persona de la unidad de convivencia respecto al ejercicio 2017, copia de las dos últimas nóminas; o certificado de empresa para quien trabaje como fijo/a discontinuo/a y eventual.
- En caso de trabajadores/as autónomos/as: Acreditación de la cuota mensual abonada a la Seguridad Social. Además, en caso de haberse iniciado la actividad como autónomo/a en 2018, los ingresos se justificarán mediante las correspondientes declaraciones trimestrales de IRPF y declaración jurada de ingresos.
- En caso de separación/divorcio o de que existan menores en la unidad de convivencia cuyos progenitores estén separados: Copia de la sentencia de separación/ divorcio/ reguladora de la guarda y derecho de alimentos, así como del convenio regulador, en su caso. O en el supuesto de impago de la pensión establecida, acreditación de la reclamación judicial de la misma.
- En caso de ser pensionista de organismos extranjeros: Certificado acreditativo.

**En el supuesto de personas extranjeras comunitarias:**

- Copia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea de la persona solicitante, representante y perceptora, en su caso.
- Copia del pasaporte o documento de identidad en vigor del país de origen de la persona solicitante, representante y perceptora, en su caso.

**En el supuesto de que entidades colaboradoras sean representantes/perceptoras:**

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.

**En el supuesto de disponer de ingresos y abonar pensión de alimentos/compensatoria:**

- Copia de la sentencia de separación/ divorcio/ reguladora de la guarda y derecho de alimentos, así como del convenio regulador, en su caso, y justificantes bancarios que acrediten que ha abonado dicha cuantía durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha solicitud.

**En el supuesto de presentar una situación personal/ familiar puntuable en el baremo a aplicar:**

- En caso de que algún miembro de la unidad de convivencia presente un problema grave de salud: copia del informe médico acreditativo.
- En caso de que la unidad de convivencia tenga que afrontar pago de vivienda: copia del recibo de alquiler o de hipoteca.
- En caso de que en la unidad de convivencia exista algún tipo de problemática social (toxicomanía, violencia, desestructuración familiar, exclusión social severa, vivienda que presente deficientes condiciones de habitabilidad, de salubridad o carezca de algún servicio mínimo, etcétera): nota informativa o informe expedido por los Servicios Sociales de Atención Primaria o los Servicios Especializados correspondientes.
- El órgano instructor podrá requerir a la persona solicitante cualquier documento que sea indispensable para dictar resolución.



*Todos los documentos deben ser legibles, y en caso de haber sido emitidos en otros países, deberán estar traducidos al castellano.*

*\*La fecha de expedición de los certificados deberá ser lo más próxima posible a la solicitud, y en todo caso no superior a seis meses.*

**En el supuesto de no conceder autorización a la Administración** para la consulta de datos, además de la documentación citada, deberá aportar los siguientes documentos, relativos a todos los adultos de la unidad de convivencia:

- Informe de vida laboral.
- Certificación de pensiones y prestaciones económicas.
- Certificación de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Certificación de información catastral.
- Certificación de prestaciones por desempleo, en su caso.
- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona solicitante, representante y perceptora, en su caso.
- Certificación de discapacidad/dependencia de todos los miembros de la unidad de convivencia, en su caso.

**B) DOCUMENTOS A APORTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA**

- Informe social (según modelo que figura como anexo III) que acredite la necesidad de la ayuda, emitido por el/ la trabajador/a social de los servicios sociales de atención primaria correspondientes al domicilio de la persona solicitante, tras efectuar la oportuna visita domiciliaria.\*

***\*A tales efectos, la persona solicitante deberá contactar con su trabajador/a social de zona para que elabore dicho informe.***

## ANEXO III

**MODELO DE INFORME SOCIAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS  
MAYORES DESTINADA A LA REPARACIÓN/ADAPTACIÓN DE VIVIENDA****1.-DATOS IDENTIFICACIÓN DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE EMITE EL INFORME.**

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
INFORME EMITIDO POR EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL	TELÉFONO DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL
	CORREO ELECTRÓNICO DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL
MUNICIPIO DE REFERENCIA	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME
Nº DE EXPEDIENTE – CÓDIGO INTERVENCIÓN SIUSS	

**2.-FUENTES DE INFORMACIÓN Y GESTIONES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN  
DEL INFORME.**

PERSONA/S ENTREVISTADA/S DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA O DE SU ENTORNO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	RELACIÓN CON SOLICITANTE	FECHA DE LA ENTREVISTA	LUGAR DE LA ENTREVISTA

**3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE.****3.1.- Datos de la persona solicitante.**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD

**3.2.- Datos de localización de la persona solicitante**

DOMICILIO			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

3.3.-La persona solicitante y/o su unidad de convivencia figuran empadronados en el domicilio donde residen.

EN CASO CONTRARIO, EXPLICAR LOS MOTIVOS:	
<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	

#### 4.- UNIDAD DE CONVIVENCIA

4.1.- Composición de la unidad de convivencia, excluida la persona solicitante.

NOMBRE Y APELLIDOS (miembro 2 de la unidad de convivencia)			
NIF / NIE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	PARENTESCO (Relación con solicitante)
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD		

NOMBRE Y APELLIDOS (miembro 3 de la unidad de convivencia)			
NIF / NIE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	PARENTESCO (Relación con solicitante)
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD		

NOMBRE Y APELLIDOS (miembro 4 de la unidad de convivencia)			
NIF / NIE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	PARENTESCO (Relación con solicitante)
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD		

Coincidencia entre las personas de la unidad de convivencia con las que aparecen en el padrón municipal.

<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	EN CASO DE NO COINCIDENCIA, EXPLICAR LA SITUACIÓN

(Registrar solo en caso de no coincidencia de las personas de la unidad familiar con certificado de Padrón de Convivencia).

4.2.- Existen miembros de la unidad de convivencia empadronados en otro domicilio.

EN SU CASO, EXPLICAR LOS MOTIVOS:	
<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	

#### 4.3.- Dinámica familiar (Situación relacional de la unidad de convivencia).

(Recoger principales acontecimientos que expliquen su situación actual).

### 5.- SITUACIÓN ECONÓMICA

#### 5.1.-Ingresos mensuales de la unidad de convivencia.

TITULAR DE LOS INGRESOS NOMBRE Y APELLIDOS (Solicitante; miembros de la unidad de convivencia)	IMPORTE MENSUAL €	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS
	TOTAL	

#### 5.2.- Gastos extraordinarios de la unidad de convivencia.

No  
 Si

En caso afirmativo, indicar:

### 6.- VIVIENDA.

#### 6.1.- Características generales de la vivienda

TIPO DE VIVIENDA	RÉGIMEN DE TENENCIA



EQUIPAMIENTO Y SUMINISTROS (Respuesta múltiple. Marcar todos aquellos de los que se disponga):		
<input type="checkbox"/> Agua corriente.	<input type="checkbox"/> Gas.	<input type="checkbox"/> Calefacción (total).
<input type="checkbox"/> WC.	<input type="checkbox"/> Agua Caliente.	<input type="checkbox"/> Lavadora.
<input type="checkbox"/> Ducha / Baño.	<input type="checkbox"/> Teléfono.	
<input type="checkbox"/> Electricidad.	<input type="checkbox"/> Frigorífico.	
VALORACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA	OBSERVACIONES	
VALORACIÓN DE LOS SUMINISTROS DISPONIBLES (Luz, agua, electricidad, gas, telefonía...)	OBSERVACIONES	

6.2.- Gastos de hipoteca o alquiler de la vivienda.

- No
- Si

6.3.- Condiciones de habitabilidad

NÚMERO DE HABITACIONES	NÚMERO DE PERSONAS OCUPANTES DE LA VIVIENDA	VIVIENDA COMPARTIDA
EN EL CASO DE VIVIENDA COMPARTIDA CON OTRAS PERSONAS, INDICAR LA RELACIÓN/PARENTESCO		
OBSERVACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD E HIGIENE DE LA VIVIENDA		

6.4.- Descripción de la reparación/adaptación de la vivienda que se considera preciso efectuar





## 7.- SITUACIÓN DE SALUD

Enfermedades o disminuciones que afectan a la dinámica familiar

## 8.- RECURSOS APLICADOS A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Dos últimos años)

RECURSOS APLICADOS	ESTADO DEL RECURSO	FECHA DE ÚTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL RECURSO EN SIUSS

## 9.- VALORACION PROFESIONAL

### 9.1.- DIAGNÓSTICO SOCIAL

Información significativa y valoración profesional.

### 9.2.- PROPUESTA

Firma Trabajador/a Social

Fdo:

Nº de Colegiado